

## ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE CAZA

Siendo las 10:30 del día 20.10.2022 y en el local designado para reunión de Junta Electoral de Caza, sito en calle Las Bodegas, nº 2-1º, of 5, 38001, Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Caza.

Una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones a la admisión provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea General, se ACUERDA:

### **1º.- Estamento de Clubes Deportivos:**

a) Se admiten definitivamente las candidaturas presentadas por:

**TENERIFE:** 4 plazas /9 Candidaturas

SC ABONA GRANADILLA	RAMÓN FERMÍN RODRÍGUEZ
SC EL PICHACHO	ALBERTO DE LA ROSA MEJÍAS
SC FOCAZTIR	ANGEL BERZAL PLASENCIA
SC LOS CHICHARREROS	N. ANTONIO PORRAS GOMEZ
SC MARIA JIMENEZ	LUIS ZEBENZUI DÉNIZ DENIZ
SC Nª SRA. DEL ROSARIO	JACINTO DIAS DIAZ
SC NORESTE	ISIDRO GONZÁLEZ FLORES
SC NORTE TEIDE	CARLOS GARCÍA HERNANDEZ
SC PARADA ACENTEJO PORTILLO	FRANCISCO GUTIERREZ YUMAR

**GRAN CANARIA:** 3 plazas/4 candidaturas

a) Se admiten definitivamente las candidaturas de:

SC DE CAZADORES DE GRAN CANARIA	RODOLFO V. MARRERO
SC DEL NORTE DE GRAN CANARIA	FRANCISCO J. RGUEZ LANTIGUA
SC VALSEQUILLO ALMOGARÉN	PEDRO MIGUEL LÓPEZ PÉREZ
SC VERETE CUMBRE DE GRAN CANARIA	MANUEL DIAZ MEDINA

**LA GOMERA:** 1 plaza/1 candidaturas

b) Se admite definitivamente la candidatura de:

SC Nª SRA GUADALUPE	ABERBEQUERA XERACH
---------------------	--------------------

**LA PALMA:** 1 plaza/1 candidaturas

c) Se admiten definitivamente la candidatura de:

SC VILLA DE MAZO	ANGEL LUIS YANES
------------------	------------------

1. Se ha presentado RECLAMACIÓN por parte de la SC Villa de Mazo frente a la admisión provisional de las candidaturas presentada por la SC LA BARQUITA en el sentido de que las personas que han suscrito la candidatura no le consta figuren como representantes de dicho club en la FCC. Se procedió a solicitar a la FCC certificación acreditativa de este extremo siendo que las personas que constan como Presidente y Secretario del Club La Barquita en la FCC son don Juan Roberto Rodríguez Brito y Lucas Gómez Nuñez, respectivamente. Se ha verificado que con la presentación de candidatura no se ha aportado certificado, ni documento alguno acreditativo de la representación alegada de dicho club y ante la discrepancia y conforme a la Instrucción nº 1 de la Junta Electoral, “ 2º.- Entidades Deportivas: DNI o NIE del representante del Club. Se recuerda que la representación del Club se entiende conferida a la persona de su Presidente, teniéndose por tal al que así figure inscrito en los archivos de la Federación Canaria y/o insular que corresponda. En caso de discrepancia deberá aportarse certificado actualizado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias en que se haga constar la composición de la Junta Directiva.

*SOLO en el Estamento de Clubes se permite otorgar la representación del mismo a persona distinta de su Presidente, debiendo el representante en todo caso ostentar la condición de miembro directivo del Club y acompañar la certificación del Club (firmada por Presidente y Secretario, en las mismas circunstancias del párrafo anterior) en el que expresamente se haga constar su condición de Directivo y en todo caso fotocopia de su DNI y del Presidente de la entidad (anverso y reverso).”*

En base a lo anterior se ACUERDA ESTIMAR LA RECLAMACIÓN y rechazar de forma definitiva la candidatura de la SC La Barquita a la Asamblea de la FCC por la circunscripción de La Palma.

SC LA BARQUITA	OLIVER CARMONA MARTÍN
----------------	-----------------------

**FUERTEVENTURA:** 1 plaza/2 candidaturas

a) Se admiten definitivamente las candidaturas de:

SC EL TANQUITO	FRANCISCO SOSA
SC FUERTEVENTURA	CARLOS JAVIER CERDEÑA

**LANZAROTE:** 2 plazas/1 candidaturas

a) Se admite definitivamente la candidatura de:

CLUB NUEVA SOCIEDAD DE CAZADORES DE LANZAROTE	ANTONIO FELIX FERNANDEZ QUINTERO
---	----------------------------------

**EL HIERRO:** 1 plaza/1 candidatura

a) Se admite definitivamente la candidatura de:

SC HERBIM	JULIO FERNANDEZ SAVOIE
-----------	------------------------

**2°.- Estamento de Deportistas:**

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

**TENERIFE:** 4 plazas / 10 Candidaturas

ALBERTO DE LA ROSA MEJÍAS
FRANCISCO DOMÍNGUEZ POLEGRE
IGNACIO SANTOS GARCÍA
ISABELINO MARTÍN DEVORA
JOSE PATRICIO HERNANDEZ MEDEROS
JUAN VALENTÍN PADILLA
ORLANDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ
PATRICIA LEÓN PEREZ
RAFAEL TOLEDO CABRERA
ZEBENZUY GONZÁLEZ PESTANO

**GRAN CANARIA:** 3 plazas/ 6 candidaturas

a) Se admiten definitivamente las candidaturas de:

GONZALO CRUZ SÁNCHEZ
IVÁN GARCÍA RUANO
JOSE JUAN FALCÓN GARCÍA
JOSE RUBÉN SAAVEDRA SUAREZ
PEDRO FALCÓN CAMPOS
PEDRO MIGUEL LÓPEZ PÉREZ

**LA PALMA:** 1 plaza/ 5 candidaturas

a) Se admiten definitivamente las candidaturas de:

CRISTIAN NAZCO PAIZ
---------------------

JOSE PIÑERO VALERA
MIGUEL ANGEL GÓMEZ MEDINA
ROBERT FUENTES RODRÍGUEZ
YOVANI MORERA GONZÁLEZ

- b) Se ha procedido a subsanarse la candidatura de don Cristian Nazco Paiz que fue inadmitida por no aportar el DNI. Por tanto se admite la misma de forma definitiva.

**FUERTEVENTURA:** 1 plaza/ 2 candidaturas

- a) Se admiten definitivamente las candidaturas de:

ALEJANDRO AVILA ROGER
JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ BARRERA

Se ha presentado reclamación por Don Alejandro Avila Roger que había presentado candidatura en tiempo y forma y la misma no fue objeto de inadmisión/admisión, solicitando su admisión. Se ESTIMA LA RECLAMACIÓN FORMULADA al advertirse que tiene razón el reclamante.

**LA GOMERA:** 1 plaza/ 1 candidaturas

- a) Se admite definitivamente la candidatura de:

ANGEL AYOSE HERRERA MARTÍN
----------------------------

**LANZAROTE:** 2 plaza/ 2 candidaturas

- a) Se admiten definitivamente las candidaturas de

ALFONSO DORTA CEDRÉS
MIGUEL ANGEL BARREIRO CANO

**EL HIERRO:** 1 plaza/ 1 candidaturas

- a) No se han presentado candidaturas válidas.
- b) Se rechaza definitivamente la candidatura de don JOSE RAMÓN HERNANDEZ CARBALLO por no figurar en el censo provisional ni constar reclamación alguna.

**3º.- Estamento de Jueces-Arbitros:**

- a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por: 4 plazas/7 candidaturas

CARLOS JAVIER SANTANA LÓPEZ
CESAR MANUEL ALONSO JUNQUERA
DAVID JESÚS DÍAZ CABRERA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VERA
JUAN JOSE CABRERA ABREU
ORENCIO RODRÍGUEZ VIÑA
ROBERTO GABRIEL HERNANDEZ SANTANA

Se ha advertido que Don Francisco Javier González Vera presento candidatura en tiempo y forma y la misma, por error involuntario de esta Junta no fue objeto de inadmisión/admisión. Se procede a su inclusión en las admitidas definitivamente.

b) No se ha rechazado ninguna candidatura.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante La Junta Electoral en el plazo establecido en la normativa electoral.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20.10.2022.

Fdo. La Presidenta de la Junta  
ISABEL VILAR DAVI

Fdo. La Secretaria de la Junta  
M<sup>a</sup> VICTORIA GARCÍA MARTÍN